Código de convocatoria: ***CFX31C18-2***
Cuerpo: ***Técnico especialista***
Opción: ***Animación Social y Cultural***
Turno: ***Consolidación Empleo Temporal***
Convocatoria: ***Orden de 30 de septiembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 7 de octubre)***

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y MODIFICACIONES DE OFICIO

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo y Opción arriba indicados, en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, ha procedido al análisis de la reclamación presentada contra la resolución provisional de 23 de diciembre de 2021, por la que se publica la relación de aspirantes con la puntuación de la fase de concurso.

Asimismo, se procedió a corregir de oficio la valoración de la formación (apartado LQ0 de la resolución) tras las actuaciones, consultas, y diligencias de información y asesoramiento efectuadas por el tribunal (según lo previsto por el artículo 75.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con objeto de asegurar el ajuste de dicha valoración a las bases de la convocatoria (motivo por los que se producen variaciones en la puntuación entre la puntuación provisional y la definitiva de la fase de concurso).

MONTERO DIAZ, CARIDAD INOCENCIA 22/03/2022 12:56:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3010debee-a9d7-6745-d697-0050569b6280

RECLAMACION PRESENTADA Y MODIFICACIONES DE PUNTUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Reclamante	Reclamación	Acuerdo del tribunal
DNI: ***6124**	La valoración de la experiencia profesional, en cuerpos y opciones equivalentes a las de la convocatoria, se circunscribe a la obtenida en la administración estatal y en las autonómicas, pero no en las administraciones locales.	Se desestima la reclamación, pues la reclamante la fundamenta en la base 7.4.2 de las bases generales aprobadas por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda; sin embargo, al proceso selectivo se le aplica la base específica 7.3.a) de la Orden de 30 de septiembre de 2019, de convocatoria del referido proceso, la cual contempla la experiencia en administraciones públicas en general, sin distinción de las mismas (engloba, por tanto, a la estatal, la autonómica y la local).

Aspirantes con puntuación revisada	Fundamento de la revisión de oficio
DNI: ***1413** DNI: ***2095** DNI: ***0404** DNI: ***0357** DNI: ***8402**	La formación que se valora en la base 7.3.c) de la Orden de convocatoria, sólo es la recibida/impartida en entidades con las funciones concretas de formación de funcionarios y demás personal que presta servicios, como personal laboral por cuenta ajena, en el sector público; así como la formación recibida/impartida en virtud de convenios o acuerdos con estas entidades para la misma finalidad. No se valora, por el contrario, la formación impartida/recibida en entidades (públicas o privadas) a las que el arriba citado personal tiene acceso, pero cuya actividad formativa, con independencia de su calidad, cantidad y especialización, no está circunscrita específicamente al personal que se alude.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Caridad Montero Díaz
(Documento firmado electrónicamente)

MONTERO DIAZ, CARIDAD INOCENCIA 22/03/2022 12:56:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-301debee-a9d7-6745-d697-0050569b6280